

MENDOZA, 31 de julio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 23485/26 caratulado: "C-DIS S/Designación Ord.3-26 C.D. Morales, Federico - JTP (S) Cátedra Materiales y Procesos II - Diseño Industrial - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita, en el marco de la Ord. N° 3/26-CD, la designación en carácter de reemplazante, al D.I. Federico Nicolás Daniel MORALES MACCARI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en el espacio curricular "Materiales y Procesos II" perteneciente a la carrera de Diseño Industrial de esta Facultad.

Que dicha solicitud surge en razón a la licencia por razones particulares del Esp. Carmelo Osvaldo Julio ORTIZ (*docente titular del cargo*), comprendida desde el 22 de mayo hasta el 30 de octubre de 2026.

Que por su parte, la Dirección de Personal informa que el D.I. MORALES MACCARI revista en esta dependencia en los cargos: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, interina**, para cumplir funciones como Especialista en el Laboratorio de Software y Prompting- del Área de Virtualidad. **Horas de Nivel Superior (4 Horas)**, para cumplir funciones en la asignatura "Materiales y Procesos II".

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Reglamento para la designación de docentes en cargos transitorios**, artículo 3° inciso C) Anexo I de la ordenanza N° 3/26-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MORALES MACCARI, Federico Nicolás Daniel
Documento Único	39768310
CUIL o CUIT	23-39768310-9
Legajo N°	36502

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Reemplazante (mientras dure la licencia por razones particulares del Prof. ORTIZ)

Resol. N° 469

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de agosto de 2026
Hasta el	TREINTA (30) de octubre de 2026
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Materiales y Procesos II"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Códigos Descripción

Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	Materiales y Procesos II

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 469

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO